

**RECEPCIÓN**

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado  Rehusado

**CERTIFICADO**

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR: **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS - REGISTRO**  
DNI DEL RECEPTOR: **MARINA FERREIRA GONZÁLEZ**  
FIRMA DEL RECEPTOR

DNI. 50.279.145.H  
**ENTREGA DOMICILIARIA**

NIP Y FIRMA EMPLEADO \*

278486

*[Handwritten signature]*

FECHA Y HORA

06.02.17 11.05

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

\* El resultado de la entrega

**¡ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE**

**OFICINA**

NIP Y FIRMA EMPLEADO \*

*[Blank box for office signature]*

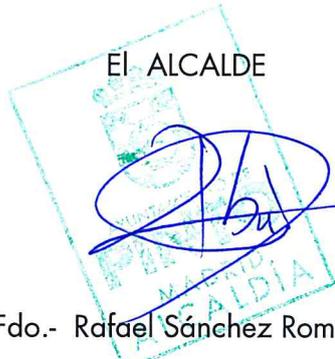
<input type="checkbox"/>	8. Entregado
<input type="checkbox"/>	9. No retirado

Sec MA/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2016, relativo a **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DE CARA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017."**

Pinto, a 31 de enero de 2017

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

**GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LAS CORTES GENERALES**

*Res. de las Cortes 1  
2014 modif*

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698  
Fecha y hora de registro: 01-02-2017 08:55:53 (Hora peninsular)  
Número de registro: O0000698\_17\_0000507

### Interesado

Código de Origen: L01281132  
Razón social: Ayuntamiento de Pinto  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:

Código postal:  
País:  
D.E.H:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: REMITE MOCIÓN GANEMOS INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS OFERTA EMPLEO PÚBLICO AÑO 2017.

Unidad de tramitación de destino: Ministerio de la Presidencia E00004101

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20170201_07442433.pdf	87.54 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-f29da267aff5f2ea82b868681d2c582f			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-f29da267aff5f2ea82b868681d2c582f">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-f29da267aff5f2ea82b868681d2c582f</a>			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec MA/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, relativo a **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DE CARA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017."**

Pinto, a 31 de enero de 2017

El ALCALDE



MADRID  
PINTO  
ALCALDIA

Fdo.- Rafael Sánchez Romero

**SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
COMPLEJO DE LA MONCLOA S/N  
28071 MADRID**



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698  
Fecha y hora de registro: 01-02-2017 08:21:16 (Hora peninsular)  
Número de registro: 00000698\_17\_0000502

### Interesado

Código de Origen: L01281132  
Razón social: Ayuntamiento de Pinto  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:

Código postal:  
País:  
D.E.H:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: REMITE MOCIÓN GANEMOS INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS OFERTA EMPLEO PÚBLICO AÑO 2017.  
Unidad de tramitación de destino: Ministerio de la Presidencia E00004101  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20170201_07452639.pdf	88.12 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b29d1eb0ac1c7310d093b2607c381819			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b29d1eb0ac1c7310d093b2607c381819">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b29d1eb0ac1c7310d093b2607c381819</a>			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec MA/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, relativo a **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DE CARA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017."**

Pinto, a 31 de enero de 2017

EL ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

**CONSEJO DE MINISTROS**

**DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

**5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DE CARA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017.**

Constan en el expediente las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete votos en contra, el Pleno **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto instando al Gobierno del Estado a la eliminación de la tasa de reposición de efectivos de cara a la oferta de empleo público del año 2017,** figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno del Estado a establecer en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 una tasa de reposición de efectivos del 100% para aquellas administraciones que cumplan con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que en la Ley de PGE para 2017 se permita la cobertura de cualquier vacante generada en ejercicios anteriores, siempre que no se excedan los límites de crecimiento del capítulo I previstos en la misma. Esta posibilidad solo estaría al alcance de aquellas administraciones que cumplieran los criterios de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno del Estado, al Consejo de Ministros y todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE

